

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba **30 AGO 2017**

VISTO:

Lo informado por la alumna Micaela Evelyn FISORE en relación a la registración en su historia académica de dos calificaciones aprobatorias en la materia Derecho Concursal y Cambiario;

Y CONSIDERANDO:

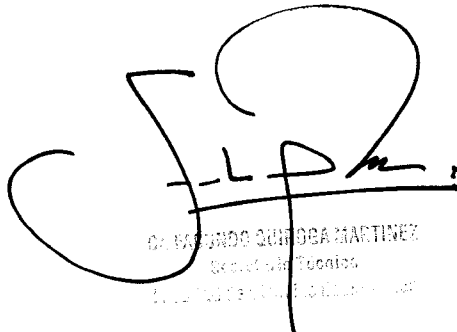
Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

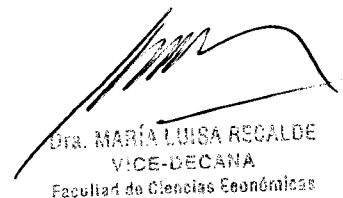
Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 8, la alumna Micaela Evelyn FISORE figura con una calificación de nueve (9) puntos en las Actas de Examen N° 204 Libro N° 395 de fecha 18 de noviembre de 2016 y N° 182 Libro N° 402 de fecha 7 de marzo de 2017, en la materia Derecho Concursal y Cambiario;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 182 Libro N° 402 de fecha 7 de marzo de 2017 de la materia Derecho Concursal y Cambiario, debiendo anularse la calificación consignada en la misma a la alumna Micaela Evelyn FISORE (Legajo N° 36430678)

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


DR. FERNANDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas


DRA. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

961